

PS/1728

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 NOV. 2025

**VISTO:** la solicitud formulada por la señora María Eugenia Fernández, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que la interesada requiere: "... conocer el monto pagado por la Secretaría de Derechos Humanos para solventar la participación de las drag queens Negrashka Fox y Padyjeff en el evento Hacia el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+: territorios diversos. A su vez, se solicita incluir los criterios y el proceso de selección seguido para contratar a ambos artistas. En otro orden, se solicita un detalle de todos los artistas/figuras contratadas para eventos de la Secretaría de Derechos Humanos (desde el 1° de marzo de 2025 a la fecha), sus fechas y, en caso de corresponder, montos pagos para contar con sus presencias";

II) que se recabaron informes de la Secretaría de Derechos Humanos y de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

**CONSIDERANDO:** que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

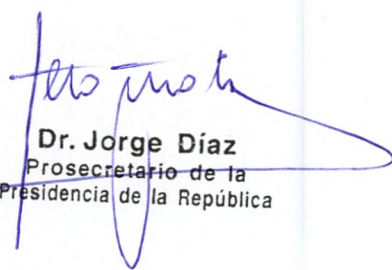
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora María Eugenia Fernández, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica de los informes de la Secretaría de Derechos Humanos y de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, etc.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República